



Resolución Ministerial

N° 265 -2025-MINCETUR

Lima, 18 SEP 2025

VISTOS, el Informe N° 0047-2025-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-CPQ y el Informe N° 016-2025-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-MAA de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo; el Memorándum N° 1168-2025-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo; el Informe N° 0109-2025-MINCETUR/SG/OGPPM/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum N° 202-2025-MINCETUR/SG/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1329 se crea el Programa "Turismo Emprende" a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), que tiene como objetivo promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible, desarrollo económico y desarrollo de espacios turísticos, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país; así como reactivar y promover los emprendimientos privados vinculados a la actividad turística;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Decreto Legislativo establece que la determinación de los emprendimientos a ser financiados con los recursos del Programa "Turismo Emprende" se encuentra a cargo de un Comité Multisectorial de Selección cuya conformación y funcionamiento se establece en el Reglamento del Decreto Legislativo;

Que, en virtud de los numerales 3.2 y 3.3 del artículo 3 del mencionado Decreto Legislativo, se autoriza al MINCETUR a otorgar subvenciones a favor de las personas naturales y personas jurídicas, incluyendo las micro y pequeñas empresas vinculadas a la actividad turística, domiciliadas en el país, beneficiarias del Programa "Turismo Emprende", con la finalidad de financiar y/o cofinanciar emprendimientos vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico. El otorgamiento de las subvenciones se autoriza mediante resolución del Titular del MINCETUR, previa suscripción del convenio e informe



favorable de su oficina de presupuesto. Dicha resolución se publica en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el numeral 15.3 del artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende", aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, dispone que mediante resolución del Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo se declara a los ganadores beneficiarios del Concurso Público y se autoriza la subvención, detallando el monto que se otorgará a cada uno de ellos en función a la modalidad del emprendimiento, previa suscripción del Convenio de Financiamiento y/o Cofinanciamiento y de acuerdo a los requisitos dispuestos en dicho Reglamento y las bases;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba la ampliación del periodo de vigencia del Programa "Turismo Emprende", se establece que el periodo de vigencia del Programa es hasta el 31 de diciembre del Año Fiscal 2025, durante el cual el MINCETUR destinará con cargo a su presupuesto institucional de la fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados provenientes de la aplicación de la Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, hasta la suma de S/ 2 500 000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) anuales;

Que, de acuerdo a la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se asigna en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, recursos en el pliego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, hasta por la suma de S/ 5 493 854,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), para financiar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios ganadores de los concursos públicos llevados a cabo en el marco del Reglamento del Programa Turismo Emprende, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR;

Que, en la Quinta Sesión del Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende", en adelante Comité Multisectorial de Selección, realizada el 28 de marzo de 2025, se aprueba la integración de las "Bases del Concurso Público año 2025 del Programa "Turismo Emprende", en adelante el Concurso Público "Turismo Emprende", dirigido a micro y pequeñas empresas formales a nivel nacional para impulsar el turismo;



W





Resolución Ministerial

Que, en la Octava Sesión del Comité Multisectorial de Selección, llevada a cabo el 31 de julio de 2025, se aprueba la Lista de Elegibles del Concurso Público "Turismo Emprende", por lo que se dispone su publicación en el portal web institucional del citado Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 229-2025-MINCETUR de fecha 28 de agosto de 2025 se declara al primer grupo de los cuarenta y ocho (48) ganadores beneficiarios del Concurso Público del Programa "Turismo Emprende" – Año 2025; conforme a lo determinado por el Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende".

Que, en la Décima Sesión del Comité Multisectorial de Selección del 4 de setiembre de 2025, se acuerda ratificar una Lista de Elegibles, correspondiente al segundo grupo de veintidós (22) emprendimientos que cumplieron con presentar la documentación requerida para ser declarados ganadores beneficiarios;

Que, mediante los Informes de Vistos, la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo señala que un segundo grupo de veintidós (22) elegibles han suscrito los Convenios de Cofinanciamiento el 2 de setiembre de 2025 y sustenta la pertinencia que mediante Resolución Ministerial se les declare ganadores beneficiarios del Concurso Público 2025 del Programa Turismo Emprende y se autorice el otorgamiento de las subvenciones correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 0109-2025-MINCETUR/SG/OGPPM/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable sobre el proyecto de Resolución Ministerial, que tiene por objeto declarar a los veintidós (22) ganadores beneficiarios del Concurso Público llevado a cabo en el marco del Programa Turismo Emprende 2025, en razón a que se cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo al saldo de la Certificación de Crédito Presupuestal SIAF N° 000588 y N° 000589, por la suma de S/ 1 733 233,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N° 1329, que crea el Programa "Turismo Emprende"; el Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, que



aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende"; el Decreto Supremo N° 016-2021-MINCETUR, que aprueba la ampliación del periodo de vigencia del Programa "Turismo Emprende" ; y, la Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar veintidós (22) ganadores beneficiarios del Concurso Público del Programa "Turismo Emprende" – Año 2025; conforme a lo determinado por el Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende".

Artículo 2.- Autorizar el otorgamiento de las subvenciones correspondientes conforme se señala en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, cuyos desembolsos se efectuarán de acuerdo a lo establecido en los respectivos Convenios de Cofinanciamiento suscritos por los beneficiarios.

Artículo 3.- La Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Multisectorial de Selección, realiza el monitoreo y seguimiento de los recursos otorgados, conforme a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende", aprobado por Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

ANEXO
LISTA DE GANADORES BENEFICIARIOS DEL CONCURSO PÚBLICO 2025
PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"
(Segundo grupo)

MODALIDAD I: "Promoviendo la Innovación en tu Emprendimiento Turístico"

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	GANADOR BENEFICIARIO	MONTO DE SUBVENCIÓN
1	TEM-1-P-266-25	SANDOVAL LAKE LODGE S.A	S/ 76,000.00
2	TEM-1-P-162-25	INVERSIONES TURISTICAS MAROCHO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 80,000.00
3	TEM-1-P-604-25	FOODIES PERU EXPERIENCES E.I.R.L.	S/ 80,000.00
4	TEM-1-P-235-25	HOSTAL LA POSADA DEL MOCHILERO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 76,000.00
5	TEM-1-P-591-25	PERU MYSTERIOUS & MYSTERIOUS WORLD SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 80,000.00
6	TEM-1-P-366-25	CUSCO TERRA E.I.R.L.	S/ 80,000.00
7	TEM-1-P-138-25	ZENTRA HOTEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 79,920.00
8	TEM-1-P-806-25	ESTANCIA BELLO HORIZONTE S.R.L.	S/ 75,593.00
9	TEM-1-P-791-25	GRUPO MF PERU S.A.C	S/ 74,840.00
10	TEM-1-P-657-25	GRUPO WAYKI S.R.L.	S/ 72,000.00
11	TEM-1-P-655-25	PERU HOTELIER E.I.R.L.	S/ 80,000.00
12	TEM-1-P-637-25	PILI CAFE E.I.R.L.	S/ 60,000.00
13	TEM-1-P-286-25	PARQUE ECOTURISTICO ARENAL EXTREMO SAC	S/ 69,160.00
14	TEM-1-P-063-25	CONSORCIO TURISTICO PBP S.A.C.	S/ 65,300.00
15	TEM-1-P-596-25	EXPEDICIONES AL DESIERTO S.A.C.	S/ 61,900.00
16	TEM-1-P-364-25	UNUWASI E.I.R.L.	S/ 80,000.00
17	TEM-1-P-531-25	INVERSIONES GRUPO TOURS PERU S.R.L.	S/ 70,200.00
18	TEM-1-P-115-25	CONAK ALIMENTARIA E.I.R.L.	S/ 72,320.00
Sub total			S/ 1,333,233.00

MODALIDAD II: "Impulsando Experiencias Innovadoras en Turismo Comunitario"

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	GANADOR BENEFICIARIO	MONTO DE SUBVENCIÓN
1	TEM-2-P-042-25	ASOCIACION DE TURISMO CASTILLOS ENCANTADOS DE CALLALLI - ATURCEC	S/ 100,000.00
2	TEM-2-P-073-25	ASOCIACION DE TURISMO ECOLOGICO SALUDABLE ÑUINA KAMA JISTI DE YAMINO	S/ 100,000.00
3	TEM-2-P-075-25	ASOCIACION DE TURISMO VIVENCIAL COMUNITARIO LUQUINA CHICO	S/ 100,000.00
4	TEM-2-P-051-25	ASOCIACION COMUNAL DE TURISMO AGROECOLOGICA LAS MALVINAS-ACOTALMA	S/ 100,000.00
Sub total			S/ 400,000.00
TOTAL			S/ 1,733,233.00



